



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO NÚMERO (0055) DE 2015

Por el cual se realizan unos ajustes al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga de la vigencia fiscal de 2015.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 8º de la ley 819 de 2003 y el artículo 26º del Decreto Municipal 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 8º de la ley 819 de 2003, sobre **Reglamentación a la Programación Presupuestal**, en el inciso segundo establece que: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
- b) Que el artículo 26 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, por el cual se compilan los acuerdos 052 y 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004. sobre Reglamentación a la Programación Presupuestal, en su inciso segundo establece que, " En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
- c) Según solicitud de la Secretaria del Interior a 31 de diciembre de 2014, se encontraba en trámite de contratación "**AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ACTORES COMUNITARIOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN LA IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN CASOS POR TRATA DE PERSONAS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA ENTRE JÓVENES EN RIESGO DE CONFLICTO CON LA LEY, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN E INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN ZONAS ESPECÍFICAS DE LA CIUDAD.**" y cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 6432 del 20 de Noviembre de 2014.
- d) Según solicitud de la Secretaria de Infraestructura a 31 de diciembre de 2014, se encontraba en trámite de contratación "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICAS, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTALES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVECCIONES NEOMUNDO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA .**" y cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 2405 del 14 de Marzo de

2014., Que 31 de diciembre de 2014 quedo un saldo del convenio Interadministrativo 9677-04-523-2013. celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo- Fiduprevisora S.A. y Municipio de Bucaramanga por valor de (\$21.366.70) qu es necesario reintegrar al Fondo.

- e) Que el anterior compromiso no perfeccionaron en la vigencia fiscal del 2014.
- f) Que por lo tanto es necesario realizar los ajuste presupuestales necesarios en la presente vigencia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Para los efectos establecidos en el artículo 26 del decreto 075 de 2005, incorpórese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, vigencia fiscal 2.015, como ingreso y como gasto, la suma de \$4.380.021.367, según certificados de disponibilidad relacionados en el literal c, d y e, el cual hace parte integral del presente decreto, así:

| | | |
|----------------|--|----------------------|
| A | INGRESOS | |
| 1 | INGRESOS | |
| 12 | RECURSOS DE CAPITAL | |
| 122 | RECURSOS DEL BALANCE | |
| 1224 | INCORPORACIONES | |
| 12241 | Recursos Propios | 4.380.000.000 |
| | Recursos Convenio 9677-04-523-2013 fondo | |
| 12249 | Nacioanl de setion de riesgo | 21.367 |
| | TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS | 4.380.021.367 |
| B | EGRESOS | |
| 2210192 | PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO | |
| 22101929 | Recursos Convenio 9677-04-523-2013 FNGRE | 21.367 |
| 2210174 | TRATA DE PERSONAS | |
| 2210174 1 | RECURSOS PROPIOS | 40.000.000 |
| 2210687 | ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENTORIAS | |
| 22106871 | Recursos Propios | 4.340.000.000 |
| | TOTAL INCORPORACION DE EGRESOS | 4.380.021.367 |

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, **21 ABR 2015**

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Reviso aspectos técnicos, presupuestales
Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
Profesional Especializado